sepa que son ala scriptura del mercado que dize que de su consejo ello e sobre
esto es que qualquier que ello no fiziere ala manera que dicha es sepa que pagara en
pena que por pena por cada vegada por cada vna pieça [illegible] mrs. [illegible]
al vso segund fue el dicho paño que si el dicho [illegible] lo diere a su señor ante que sea bo-
llado que pague la pena sobre dicha

Otrosi que ninguno [illegible] en [illegible] que los [illegible] de que el [illegible]
estado o [illegible] que [illegible] que no tiene abollen paño alguno que no fuere dela
scriptura dela [illegible] que lo fiziere que pierda el paño e asi torne ala
dicha bolla

el solar de Alfonso Martinez Cordero

Otrosi ante el dicho concejo parescio Alfonso Martinez Cordero e dixo que por quanto el no tenia casas
algunas para su morada [illegible] por tanto que pedia por merced al dicho
concejo oficiales e omes buenos que le fiziesen merced de vn solar [illegible] que es ante
Real de Santa Maria del Arrixaca para que fiziese algunas moradas para [illegible]
[illegible] que lo ternia en señalada merced. E el dicho concejo oficiales e omes buenos lo que
dicho es [illegible] que porque non tiene casas en morada [illegible]
[illegible] fiziesen le merced de vn solar [illegible] que es ante Real
de Santa Maria del Arrixaca que afrenta de casas de Jo Ximenez carnicero e de la calle
[illegible] ante el dicho Real en tal manera que faga el dicho concejo [illegible]
[illegible] Martin [illegible] fiesta de Sant Johan de junio [illegible]
[illegible] los dichos [illegible] fiesta de Sant Johan de junio primero que viene [illegible]
[illegible] e mandaron le dar carta [illegible] con el sello [illegible]

carta Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo caualleros escuderos oficiales e omes
buenos dela muy noble cibdat de Murcia otorgamos e conoscemos en buena verdat que damos
e establescemos de nueuo [illegible] alguna [illegible] no [illegible]
[illegible] el costubre de [illegible] a vos Alfonso Martinez Cordero vezino desta dicha cib-
dat vn solar [illegible] que es ante Real de Santa Maria del Arrixaca asi como
afrenta de casas de Jo Ximenez carnicero e de la calle [illegible] ante
el dicho Real segunt que el dicho solar e [illegible] vos fue asignado por

193